

# BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA “DESAFÍO ACUÍCOLA REGIÓN DE AYSÉN”

PTI Fiordos y Canales de Aysén – Austral Incuba UACH

## 1. ANTECEDENTES GENERALES

El Programa Territorial Integrado (PTI) “Desarrollo Competitivo de los Fiordos y Canales de Aysén”, tiene por objetivo mejorar la conectividad de los proveedores de la industria acuícola de la región de Aysén, mediante acciones orientadas a fortalecer el emprendimiento, la diversificación y la sofisticación de su oferta, promoviendo además la articulación y coordinación de los diversos actores públicos y privados del territorio.

La tendencia al crecimiento de las cosechas en la región de Aysén, la ha llevado a jugar un rol relevante en el sector, convirtiéndose en la región de mayor aporte a la producción nacional. Catorce empresas instaladas produciendo en su fase de agua de mar, representan el sector económico más relevante para la región. Esta operación económica requiere una gran cantidad de bienes y servicios, que no siempre están disponibles en la región de Aysén, en su gran mayoría contratados desde otras regiones del país, perdiéndose oportunidades de negocio y crecimiento de empresas locales.

Algunas de las brechas identificadas, y que afectan directamente al escalamiento productivo en el sector, tienen relación a la baja sofisticación del negocio, grado de innovación y emprendimiento, baja cantidad de proveedores específicos locales y poco competitivos, baja disponibilidad de capital humano especializado o avanzado para promover la sofisticación. Otros desafíos complementarios responden al escaso acceso a ecosistemas que promuevan la innovación y el emprendimiento en el territorio, existiendo un bajo nivel de capacitación en estos temas.

En este sentido uno de los objetivos específicos planeados es “Apoyar y facilitar la gestión del emprendimiento y la innovación en los proveedores para mejorar la oferta de servicios al sector acuícola”.

## 2. SOBRE LA CONVOCATORIA

Esta Convocatoria busca apoyar soluciones con el carácter de emprendimientos dinámicos y con mérito innovador, en adelante el “Emprendimiento de Innovación” o “Proyecto”, cuyas soluciones estén enfocadas directamente a brechas, problemas y/u oportunidades planteadas o detectadas del sector acuícola regional, y que necesitan recibir apoyo profesional y eventualmente económico para iniciar y potenciar la comercialización de estas. Para lo anterior, se espera que cada Emprendimiento de Innovación postulante cuente con al menos una idea y/o prototipo funcional, que sea posible de ser sujeto de etapas de validación y pilotaje comercial.

Actualmente Austral Incuba es una de las incubadoras que cuenta con la calidad de Beneficiario del fondo de Subsidio de Semilla de Asignación Flexible de Innovación, en adelante “SSAF-i”, otorgado por la Corporación de Fomento de la Producción, CORFO, con el objetivo de administrar dichos fondos y articular posibles financiamientos.

A través de este fondo, Austral Incuba y posteriormente la CORFO, puede decidir o apoyar financieramente a proyectos y/o empresas innovadoras de alto potencial de crecimiento y escalabilidad, mediante un capital no reembolsable de hasta \$60.000.000 (sesenta millones de pesos) a través de dos etapas, una primera de hasta \$10.000.000 (diez millones de pesos), y una segunda etapa de hasta \$50.000.000 (cincuenta millones de pesos). Para acceder a esta segunda etapa, Austral Incuba y la CORFO evaluará su continuidad en base a hitos críticos de venta o inversión.

### 3. SOBRE LOS DESAFÍOS

En términos generales los desafíos de esta convocatoria se enmarcan en las siguientes áreas y líneas de innovación:

#### ÁREA 1: SUSTENTABILIDAD Y MEDIOAMBIENTE

- Reutilización de desechos de la acuicultura
- Protección de vida marina y control de predadores

#### ÁREA 2: PRODUCTOS Y SERVICIOS

- Tecnologías para mantención y monitoreo submarino
- Nuevos productos y servicios locales para la acuicultura

### 4. SOBRE LOS POSTULANTES Y SUS REQUISITOS

Podrán participar al presente concurso personas naturales mayores de 18 años, nacionales o extranjeras o, las personas jurídicas con fines de lucro, con residencia en la región de Aysén, en adelante el “Beneficiario Atendido”, y que tengan interés en llevar a cabo el Emprendimiento de Innovación en Chile y que cumplan con los siguientes requisitos:

a) Para las categorías Incubación y Pre aceleración, que presenten o no iniciación de actividades, sin límite de antigüedad, con o sin ventas y que no se encuentren prestando servicios a empresas productoras de la industria acuícola.

b) Para la categoría de Aceleración, no presenten iniciación de actividades en un giro relacionado con el objeto del Emprendimiento de Innovación, por un período superior

a 36 meses, desde la fecha de postulación del mismo, para su ingreso a la nómina de la Gerencia de Emprendimiento de Corfo.

Excepcionalmente, se considerará como Beneficiario Atendido a aquellas personas que cuenten con iniciación de actividades por un plazo mayor al señalado, siempre que la emisión de la primera factura, boleta de ventas o servicios o guía de despacho en un giro relacionado directamente con el objeto del Emprendimiento de Innovación, haya sido realizada en un plazo menor al anteriormente señalado.

Que sus ventas no superen los \$100.000.000 (cien millones de pesos), en los seis meses anteriores a la fecha de postulación del Emprendimiento de Innovación para su ingreso a la nómina de la Gerencia de Emprendimiento de Corfo.

El Beneficiario Atendido que postule como persona natural, deberá durante la ejecución del Emprendimiento de Innovación, constituir una empresa jurídica, lo que deberá ser informado a Austral Incuba, previamente a la suscripción de la escritura pública o del instrumento de constitución o del formulario de constitución en conformidad a la Ley N°20.659. El Beneficiario Atendido persona natural, deberá tener una participación mayoritaria en la nueva persona jurídica. Para estos efectos, se entenderá que una persona natural tiene participación mayoritaria al contar con un mayor número de acciones o derechos sociales, respecto de los demás socios individualmente considerados.

Cada postulante y todos los integrantes de su equipo emprendedor, al momento de enviar la respectiva postulación a la presente Convocatoria, **declara conocer y aceptar todas las condiciones y reglas contenidas en** (i) las Bases Técnicas de la línea de financiamiento “Subsidio de Semilla de Asignación Flexible de Innovación”, sobre la cual se rige el fondo SSAF-i administrado por Austral Incuba; (ii) el “Instructivo de Operaciones y Procedimiento para el Desarrollo Técnico y Financiero de Proyectos Financiados por el Comité de CORFO”; y (iii) las presentes “Bases Generales de la Convocatoria Desafío Acuícola Región de Aysén”.

## 5. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

### 5.1 ETAPA DE POSTULACIONES

Desde el 08 de diciembre hasta el 17 de enero de 2021, hasta las 23:59 hrs.

Para participar de la presente Convocatoria, un miembro o representante del Emprendimiento de Innovación, ya sea que postule de manera individual o grupal, como persona natural o jurídica, deberá registrarse, completar, y finalmente enviar<sup>1</sup> el respectivo formulario de postulación disponible en el sitio web:

[www.australincuba.cl](http://www.australincuba.cl)

Dentro de este formulario de postulación online, el representante del Emprendimiento de Innovación deberá completar la información solicitada, de manera que permita

<sup>1</sup> No se considerarán como “Postulado” aquellos formularios que no han sido enviados o finalizados dentro de la plataforma.

evaluarlos de acuerdo a los criterios descritos en el numeral 4 de las presentes Bases de la Convocatoria. En particular, el estado de avance esperado de la solución, es de al menos contar con un prototipo funcional, de manera tal que sea posible en el corto plazo, iniciar las primeras ventas mediante la venta de un producto o servicio.

Para poder postular, cada emprendimiento deberá aceptar las bases del programa a través del formulario de postulación, por lo que la sola inscripción y participación en este programa ratifica que el postulante y todos los integrantes del equipo emprendedor, conocen, aceptan y se comprometen a cumplir las condiciones establecidas en las presentes Bases de la Convocatoria.

## 5.2 ETAPA DE PRESELECCIÓN

Desde 18 al 21 de enero de 2021

Durante este periodo, el equipo de Austral Incuba, junto al Programa Territorial Integrado Fiordos y Canales de Aysén, conformarán un equipo evaluador que pre seleccionará a los participantes de la Convocatoria, en función de los criterios de evaluación indicados más adelante. Durante este proceso de evaluación, Austral Incuba se reserva el derecho de solicitar información adicional para aclarar los antecedentes entregados en la postulación.

Los Emprendimientos de Innovación seleccionados para continuar a la siguiente etapa de evaluación, serán notificados al correo electrónico indicado en la postulación y además publicados en el sitio web de Austral Incuba, el día lunes 22 de enero de 2020.

Austral Incuba se reserva el derecho a no dar feedback a los proyectos y/o postulaciones que no sean pre- seleccionados en esta etapa.

## 5.3 ETAPA DE ACOMPAÑAMIENTO

Entre el 08 de diciembre de 2020 hasta el 02 de febrero de 2021.

Con fecha 05 de enero se realizará una actividad de presentación de los desafíos, en el cual representantes de diversas empresas acuícolas, presentarán los desafíos y responderán consultas a los participantes. Complementariamente y durante todo el período de convocatoria el equipo organizador de Desafío Acuícola Aysén, estarán disponibles para resolver consultas, conectar con mentores y proporcionar la información y herramientas necesarias para presentar sus soluciones.

Con fecha 26 de enero, los Emprendimientos de Innovación seleccionados deberán asistir al taller de match con empresas productoras, en el cual se entregarán mayores antecedentes de los desafíos propuestos, con la finalidad de enriquecer las propuestas de negocios, y entregar herramientas necesarias para la presentación y defensa del

proyecto en el “Pitch Day” y su comité, entidad que evaluará finalmente a los postulantes.

## 5.4 ETAPA DE PITCH DAY Y SELECCIÓN

02 de febrero de 2021.

Luego de la Preselección, se realizará un evento denominado Pitch Day, donde asistirán todos los emprendimientos de Innovación Pre-Seleccionados, quienes deberán realizar una presentación de 5 minutos y responder a las consultas que haga el Comité evaluador, compuesto por representante de la industria, del Programa Territorial Integrado Fiordos y Canales de Aysén, Corfo, Ecoterraneo CoWork y Austral Incuba.

Esta presentación deberá hacer referencia al problema que ataca, descripción de su solución, propuesta de valor, competencia y diferenciación, tamaño de mercado, equipo de trabajo y proyecciones.

Como resultado de la evaluación de los participantes de esta etapa se definirán a los ganadores de cada una de las categorías, las cuales se describen a continuación:

**Incubación:** Solución a nivel de idea. Emprendedor o empresa que presente la mejor solución a un desafío planteado, a nivel de idea o prototipo de baja resolución.

**Pre Aceleración:** Solución a nivel de prototipo. Emprendedor o empresa que presente el mejor prototipo funcional que de solución a un desafío planteado. El emprendedor o empresa no ha implementado su solución en el sector acuícola.

**Aceleración:** Solución a nivel de producto final o prototipo de alta resolución que requiera mínimos ajustes para comercializarlo. Puede ser producto ya comercializado que cumpla con solucionar un desafío planteado y haga match con empresa o empresas del sector acuícola.

## 5.5 ETAPA DE PREMIACIÓN

Los ganadores de este concurso contemplan premios de carácter valorado y/o económico según cada una de las categorías:

**Incubación:** Proceso de mentoría para incubar su idea. Este proceso va a estar a cargo de Austral Incuba y Ecoterraneo CoWork. Premio de carácter valorado y consiste en ingreso al portafolio de Austral Incuba o Ecoterraneo CoWork, para someterse a reuniones de apoyo para concretar el desarrollo de su idea, mentorías, conexión con red de contacto, apoyo en la postulación a instrumentos de fomento e inversión, entre otras.

**Pre Aceleración:** Proceso de mentoría para pre acelerar y desarrollar su prototipo. Este proceso va a estar a cargo de Austral Incuba y Ecoterraneo CoWork. Premio de carácter

valorado y consiste en ingreso al portafolio de Austral Incuba o Ecoterráneo CoWork, para someterse a reuniones de apoyo para concretar el desarrollo de su idea, mentorías, conexión con red de contacto, apoyo en la postulación a instrumentos de fomento e inversión, entre otras.

**Aceleración:** Posibilidad de postular al Financiamiento para Proyecto de Subsidio Semilla de Asignación Flexible para Emprendimientos de Innovación (SSAF). El ganador podrá presentar propuesta de financiamiento de asignación directa, recursos disponibles a través de Austral Incuba, que permite apoyar a emprendedores en etapas iniciales de aceleración y escalamiento tanto en el mercado nacional como internacional de sus emprendimientos dinámicos de alto impacto. Dicho premio se activa siempre y cuando el emprendedor cumpla con las bases del instrumento impuestas por la CORFO, lo cual estará contemplado en los procesos y herramientas de evaluación de los ganadores. El instrumento asigna hasta un monto de 60 millones, los cuales podrán financiar:

- Adquisición de conocimiento relevante; Servicios de mentoría; Validación comercial; Desarrollo del modelo de negocio; Desarrollo de prototipaje de MVP; Pruebas de concepto en el mercado; Constitución de la persona jurídica; Prospección comercial; Protección de la propiedad intelectual e industrial; Actualización de planes de negocio y/o asistencia técnica especializada; Arrendamiento de inmuebles con o sin instalaciones y adecuación o remodelación de infraestructura; Empaquetamiento comercial de productos o servicios; Difusión comercial, gestión de ventas y operación del negocio; Todas las actividades relacionadas para concretar la aceleración y/o internacionalización del negocio. Todas las actividades financiables se encuentran con mayor detalle en las bases del instrumento SSAF.

Los premios serán activados durante el mes de enero pudiendo acceder a cada uno de los beneficios obtenidos. En específico para el emprendimiento ganador de la categoría de Aceleración, en esta etapa se llevará a cabo el proceso de postulación al fondo SSAF, el cual incluye, entre otras cosas, hacer un Plan de Negocios, Plan de Actividades y Presupuesto, el cual será orientado y apoyado por el equipo de Austral Incuba. Mayor detalle se presenta en el punto 6.

**Importante:** *Se considerará un plazo máximo de 3 semanas, contados desde la fecha del Pitch Day, para preparar todos los antecedentes, formulario de postulación y plan de trabajo para la respectiva postulación a Corfo. Pasado este plazo, Austral Incuba podrá considerar que el Emprendimiento de Innovación desiste de la solicitud de financiamiento a través del fondo SSAF.*

## 6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Cada emprendimiento de innovación será evaluado de acuerdo a los siguientes criterios:

**a) Modelo de Negocio (20%):**

Corresponde a la claridad y madurez de la propuesta de valor, como también la precisión del cliente objetivo, cómo se implementa o pretende generar la solución, así como el respectivo modelo de ingresos y costos, si existe.

**b) Innovación / Diferenciación (20%):**

Corresponde al grado de novedad, deseabilidad y/o diferenciación de soluciones ya existentes para la industria, como resultado del emprendimiento propuesto. Que tan valorado se percibe en el mercado, es decir, qué tanto valor se agrega al dolor detectado frente a la solución más cercana, y sus principales ventajas competitivas.

**c) Grado de Pertinencia (20%):**

Corresponde a la evaluación del grado de deshabilitación y apropiabilidad por parte de la industria, como posible solución de innovación al problema planteado. Se considerará nivel tecnológico, es decir, que tanta tecnología tiene arraigada la solución propuesta. Influye en este aspecto su diferenciación, así como también su complejidad o factor de replicación de la competencia.

**d) Capacidades y complementariedad del Equipo Emprendedor (20%):**

Corresponde a la capacidad del equipo para llevar a cabo el emprendimiento, fortalezas y debilidades, además de evaluar positivamente la experiencia del equipo, diversidad profesional sus redes de trabajo, complementariedad del equipo y porcentaje de dedicación al proyecto.

**e) Factibilidad (10%):**

Corresponde a la estimación del nivel de incertidumbre que se percibe de la solución y propuesta de valor para ser implementada en el mercado objetivo definido tanto en el periodo de tiempo necesario o los fondos disponibles en el programa para su realización.

**f) Time to Market (10%):**

Corresponde al estado o nivel de avance del proyecto al momento de su postulación, destacando su tiempo para ser transferido al mercado.

Para cada evaluación de los Emprendimientos de Innovación, a cada criterio se le asignará una nota de 1 a 5, y estas serán ponderadas por el porcentaje especificado anteriormente.

## 7. SOBRE EL FINANCIAMIENTO A TRAVÉS DEL FONDO SSAF



La entrega del financiamiento del Fondo a los Emprendimientos de Innovación seleccionados por Austral Incuba, estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria de Corfo y al traspaso efectivo de los montos comprometidos por parte de este organismo, pudiendo existir variaciones en la fecha de entrega que no son responsabilidad de la organización del programa.

Para una correcta ejecución y uso de los recursos, los proyectos ganadores y que postulen al Fondo SSAF de Corfo recibirán una inducción financiera respecto de cómo planificar, gastar y respaldar el financiamiento. Además, en el mismo proceso de postulación el proyecto deberá presentar un presupuesto con las actividades y detalle de gastos, de acuerdo al monto que este postulando. Este presupuesto debe ser aprobado por Austral Incuba y será condición necesaria para enviar la postulación a Corfo.

Los fondos deberán ser solicitados de acuerdo al siguiente procedimiento:

### **Financiamiento Fase 1: Validación y Primeras Ventas**

Los Emprendimientos de Innovación seleccionados, podrán obtener un financiamiento de \$10.000.000.- (diez millones de pesos), cumpliendo con el requisito de proporcionalidad de cofinanciamiento pecuniario de al menos un 25% del costo total de esta primera fase.

Para acceder a la primera fase o “Fase 1”, se deberá completar el proceso de postulación a Corfo indicado en el numeral 4 anterior, para lo cual se deberá definir un plan de trabajo que permita lograr los primeros resultados comerciales, ya sea en ventas y/o levantamiento de inversión, por lo que se deberá definir una serie de hitos comerciales que permitan demostrar la tracción lograda por el emprendimiento durante esta fase.

Tanto el plan de trabajo, como sus hitos comerciales (ventas), serán definidos de manera conjunta entre el Emprendimiento de Innovación y Austral Incuba.

La puesta en marcha de los proyectos se realizará luego de haber cumplido frente a Corfo todos los trámites administrativos y legales para dar inicio a la ejecución del proyecto. De esta manera, será Corfo quien finalmente tomará la decisión de aprobar o rechazar dicha postulación.

### **Financiamiento Fase 2: Escalamiento del Negocio**

Respecto de los proyectos que requieran un financiamiento mayor a los primeros \$10.000.000.- (diez millones de pesos) antes señalados, podrán optar a un financiamiento por hasta \$50.000.000.- (cincuenta millones de pesos), cumpliendo con el requisito de proporcionalidad de cofinanciamiento pecuniario de al menos un 25% del costo total de esta segunda fase.

Las condiciones para esta opción de financiamiento estarán asociadas al cumplimiento del(los) hito(s) crítico(s) de continuidad, definidos anteriormente al momento de la postulación. En una primera instancia, será Austral Incuba el que evalúe y apruebe el cumplimiento de estos hitos y por ende de su aprobación para defender la fase 2 del



proyecto. Sin embargo, la decisión final la tomará la Gerencia de Emprendimiento de CORFO, la que podrá aceptar o rechazar el cumplimiento del hito crítico de continuidad.

## 8. CONDICIONES PARA POSTULAR AL FONDO SSAF

Para postular al Fondo SSAF, los Emprendimientos de Innovación deberán cumplir las siguientes condiciones:

- a) La persona natural o jurídica, y sus socios, no deben contar con antecedentes laborales, comerciales y/o tributarios negativos.
- b) Debe contar con una cuenta corriente de un Banco en Chile, que le permita recibir, ejecutar, y rendir los gastos imputados al financiamiento entregado mediante el fondo SSAF-i.
- c) Disponibilidad para solicitar y cubrir el costo de una garantía de ejecución inmediata que permita garantizar los dineros entregados bajo modalidad de adelanto, una vez aprobado el Proyecto en Corfo.
- d) Firmar el contrato de incubación, aceptando los costos asociados al Servicio de Incubación.

## 9. COMPROMISOS DEL EMPRENDEDOR

El participante se compromete a:

- Mantenerse al día, si corresponde, con los compromisos contractuales contraídos con Austral Incuba y la Universidad Austral de Chile.
- Utilizar dentro de su imagen corporativa, la distinción de empresa incubada por Austral Incuba, esto mediante la incorporación del logotipo en su folletería y sitio web, respetando las formas de uso correspondientes según se establecen en el Manual de Uso de Marca de Austral Incuba, salvo que se cuente con la autorización de no hacer dicha mención.
- Manifestar públicamente su calidad de empresa incubada por Austral Incuba en toda actividad en la que participe, y en la medida que la ocasión lo permita, por ejemplo, en conferencias de prensa, entrevistas, actos públicos, actividades propias de la empresa, e incluso en toda aparición ante cualquier medio de prensa.
- Tener disposición a entregar durante todo el proceso de incubación, y hasta 5 años después del egreso o término del contrato, todos los antecedentes técnicos, financieros u otros que sean necesarios para el correcto funcionamiento de la relación de empresa incubada. (Clientes, facturación, costos, alianzas, proyectos, etc.). Los antecedentes se entregarán mensualmente, según el formato y mecanismo requerido por Austral Incuba.

Todo esto con fines del correcto seguimiento técnico y financiero, estadística, y para cumplir con los compromisos con CORFO.

- Asistir a las actividades planificadas y acordadas por ambas partes en el marco del proceso de incubación.
- Actuar de forma ética y comprometida con los valores de Austral Incuba y la Universidad Austral de Chile, y no causar perjuicio ni a la incubadora ni a la Universidad. Lo anterior, sin hacer menciones en contra que puedan causar daño a través de cualquier de los medios públicos que puedan existir; redes sociales, comunicados de prensa y/u otras apariciones públicas.
- Mantener la titularidad, y los elementos de innovación y/o tecnología asociados al “Proyecto”, dentro de la propiedad de la “Empresa”.
- Cumplir con la normativa del Estado de Chile, el Servicio de Impuestos Internos, la Tesorería General de la República, las Municipalidades en cuya comuna tenga fijado domicilio, así como con todos sus clientes, contrapartes, empleados o personal a honorarios, con todas las obligaciones legales que le son exigible.

## 10. ACTIVIDADES FINANCIABLES POR EL FONDO SSAF

Los Emprendimientos de Innovación que postulen al Fondo SSAF-I podrán considerar las siguientes actividades financieras relacionadas a la ejecución de cada Proyecto:

- a) Adquisición de conocimiento relevante (traída de expertos; bases de datos; estudios relevantes para la comprensión y acercamiento al mercado, tales como: estudios de mercado, estudios conducentes a certificaciones y normas de calidad, estudios de validación comercial, estudios de propiedad industrial, entre otros.).
- b) Servicios de mentoría realizados por integrantes de alguna de las Redes de Mentores con proyectos vigentes cofinanciados por Corfo, mediante la Línea de Financiamiento aprobada por Resolución (E) N° 1.524, de 2014, de Corfo, o la norma que la sustituya y/o reemplace. Esta actividad es de carácter obligatoria, por lo que tendrá que estar presente en el plan de actividades de los Emprendimientos de Innovación que sean apoyados por el Fondo SSAF-I.
- c) Validación comercial (validación preliminar con clientes y futuros usuarios).
- d) Desarrollo del modelo de negocio.
- e) Desarrollo de prototipaje enfocado en la obtención de un producto mínimo viable.
- f) Pruebas de concepto en el mercado.
- g) Constitución de la persona jurídica e iniciación de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos (gastos notariales, legales, entre otros).

- h) Prospección comercial (ferias comerciales, rondas de negocios, visitas a clientes), fuera de la región de ejecución del proyecto.
- i) Protección de la propiedad intelectual e industrial. Si el proceso de protección excede del plazo de ejecución del Emprendimiento de Innovación, el cofinanciamiento de esta actividad no excederá de este último plazo.
- j) Actualización de planes de negocio y/o asistencias técnicas especializadas (marketing, estrategia, etc.)
- k) Arrendamiento de inmuebles con o sin instalaciones y adecuación o remodelación de infraestructura y que esté justificado como necesario para el desarrollo del negocio.
- l) Empaquetamiento comercial de productos o servicios (diseño de envases, fabricación de manuales, certificación de productos en entidades reguladoras correspondientes, ensayos de laboratorio, diseño de marca, fabricación de muestras para testeo comercial).
- m) Difusión comercial, gestión de ventas y operación del negocio.
- n) Todas las actividades relacionadas para concretar la aceleración y/o internacionalización del negocio.

Todas las actividades financiables se encuentran con mayor detalle en las bases del instrumento SSAF.

## 11. ACTIVIDADES NO FINANCIABLES POR EL FONDO SSAF

Por el contrario, no se podrá considerar financiar con recursos destinados a los emprendimientos, lo siguiente:

- Publicaciones académicas ni actividades de investigación tales como Tesis de pregrado, Magíster, Doctorado o Post Doctorado. Tampoco se financiará el estudio, formación o capacitación en materias que no se relacionen directamente con el producto o servicio que el emprendedor (a) pondrá en el mercado a través del Emprendimiento de Innovación que postule.
- Deudas, dividendos o recuperaciones de capital, adquisición de acciones, derechos de sociedades, bonos y otros valores mobiliarios.
- Adquisición de vehículos, cualquiera sea el título translativo de dominio oneroso.

- Adquisición de inmuebles, cualquiera que sea el título translativo de dominio oneroso. Tributos, tasas portuarias, aranceles o equivalentes e impuestos recuperables durante la ejecución del Emprendimiento de Innovación, de conformidad con la naturaleza jurídica del Beneficiario Atendido y las normas tributarias que le resulten aplicables. Es decir, si de conformidad con el D.L. N°825, de 1974, el Beneficiario Atendido desarrollare actividades afectas al Impuesto al Valor Agregado I.V.A., deberá rendir sólo el valor neto de las facturas en atención que tiene derecho a recuperar su crédito fiscal rebajándolo de su débito fiscal. Por el contrario, si las actividades que desarrollare no estuvieran gravadas con I.V.A., podrá rendir el valor total de las facturas.
- Construcción de obras civiles y edificios, salvo cuando se tratare de adecuación o remodelación de infraestructura.
- Alcohol, propinas, intereses o préstamos o deudas, multas, asignaciones especiales como aguinaldos, premios en efectivo, regalos, coronas de caridad, donaciones, útiles de aseo personales, gastos de entretención, como todos aquellos gastos que no tengan relación con las actividades del Emprendimiento de Innovación.
- Cualquier otro gasto que no tenga relación con la ejecución del Emprendimiento de Innovación o el financiamiento de los costos de los documentos de garantía, cuando corresponda.

## 12. CONSULTAS

Todas las consultas relacionadas con el presente Programa, podrán ser dirigidas al correo [australincuba@uach.cl](mailto:australincuba@uach.cl)

## 13. OTROS

Austral Incuba se reserva la posibilidad de modificar algunas fechas del calendario del Programa, o actualizar cualquier aspecto de estas bases que no esté debidamente clarificado, dando aviso oportuno a los participantes através de sus contactos, redes sociales y sitio web [www.australincuba.cl](http://www.australincuba.cl).

Austral Incuba se reserva la posibilidad de dejar en calidad de desierto el premio de Aceleración, siempre y cuando el ganador (emprendedor, empresa y/o solución propuesta) no cumpla con las condiciones y requisitos para postular al fondo SSAF.